



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL ALBERT DE ALICANTE

1347 BASES REGULADORAS DEL XXVI CONCURSO "ENCUENTROS DE ARTE CONTEMPORÁNEO" 2026

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta Rectora del IAC Juan Gil-Albert, Organismo Autónomo de la Diputación de Alicante, de fecha 17 de febrero de 2026, se aprueba y convoca las bases reguladoras del **XXVI CONCURSO "ENCUENTROS DE ARTE CONTEMPORÁNEO" 2026**, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. OBJETO

El Instituto Alicante de Cultura Juan Gil-Albert, Organismo Autónomo de la Diputación de Alicante, de acuerdo con los fines que le son propios, convoca el **XXVI Concurso Encuentros de Arte Contemporáneo (EAC-2026)**, en régimen de concurrencia competitiva, con el objetivo de incentivar, promover y difundir el desarrollo del arte y la creación plástica y visual. En este sentido, el concurso mantiene dos vertientes, el desarrollo de una exposición colectiva en el Museo de la Universidad de Alicante incluyendo el catálogo de la muestra, y la dotación económica de 14.000€ repartidos en tres premios.

2. PARTICIPANTES

El concurso está dirigido a creadores y creadoras de arte contemporáneo de cualquier procedencia, que podrán presentarse al concurso de manera individual o colectiva y con la presentación de una sola obra. La participación será a título personal, no pudiendo estar representados por terceros. No se podrán presentar los/as artistas o grupos que hayan recibido premio en la convocatoria anterior.

Podrán acceder a la condición de beneficiarias los colectivos de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención. Y siempre que carezcan de ánimo de lucro.



Cuando se trate de colectivos de artistas sin personalidad jurídica, deberá hacerse constar expresamente en la solicitud, así como la relación pormenorizada y nominativa de todos sus integrantes. Igualmente se hará constar el porcentaje del premio que le corresponderá, en su caso, a cada uno de ellos, teniendo cada una de las personas premiadas la condición de beneficiaria a todos los efectos.

En todo caso, los/las componentes del colectivo nombrarán, de entre ellos/as, a un/una representante ante el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, lo que deberán acreditar suficientemente para cumplir las obligaciones que, como beneficiario/a, corresponden a la agrupación. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS.

Las obras deberán ser de reciente creación. Las técnicas, temas y formatos serán libres, sólo condicionados a que su exhibición sea viable.

4. PREMIOS

El concurso tiene una dotación económica de 14.000,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.334.4810000 del presupuesto de gastos de 2026, repartidos en tres premios:

8.500 € Primer Premio Eusebio Sempere

3.000 € Segundo Premio

2.500€ Tercer Premio

Las cuantías de los premios estarán sujetas a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de retención del I.R.P.F.

La obra galardonada con el primer premio, quedará a disposición del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert durante tres años, y físicamente ubicadas en las dependencias del mismo. Finalizado el mismo, el autor/es podrán optar por la devolución de la obra o por su donación pura y simple al Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert para que pase a formar parte, con carácter definitivo, de sus fondos.

Los/as artistas seleccionados/as en la exposición, por el mero hecho de participar en la misma, aceptan la cesión de derechos de edición, exposición, y reproducción de las obras durante un año, así como su posible itinerancia.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1 - Solicitud/Ficha de inscripción con los datos requeridos.

2 - Copia del D.N.I. o equivalente.

3 - Currículum vitae del autor o autores resumido en una página tamaño A4, como extensión máxima, tipografía times new roman, tamaño de fuente 12,



dividido en los siguientes apartados: formación; becas; premios; exposiciones individuales; exposiciones colectivas.

4 - Una memoria explicativa de la propuesta de la obra, con un máximo de 300 palabras, firmada por el interesado y o representante.

5 - Fotografías de la obra: Un máximo de 3 imágenes. La pieza deberá ir acompañada de su correspondiente ficha técnica completa. En el caso de técnica mixta se deberán especificar los procesos y materiales. En el caso de "medidas variables" es obligatorio especificar una propuesta de tamaño para su exhibición.

6 - Los artistas aportarán una declaración jurada en la que manifiesten la disponibilidad de las obras para su exposición en el período de la muestra colectiva (de mayo a julio de 2026).

- Toda la documentación requerida en este apartado, deberá ser insertada en un único archivo en PDF, en el caso de presentación por la sede electrónica.

6. PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso de inscripción, cuyo modelo estará disponible junto con las Bases del Concurso, en la sede del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, así como en su página web: <http://www.iacjuangilalbert.com>.

Las solicitudes de participación se presentarán de forma telemática o presencial.

Presentación telemática:

Se aconseja el uso del navegador Google Chrome o Firefox. A tal efecto, es necesario estar registrado para el uso de sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica o DNI.

La presentación de la solicitud podrá realizarse a través de la sede electrónica del Instituto (<https://iacjuangilalbert.sedeelectronica.es>) utilizando el modelo normalizado de solicitud que figura en el apartado "tramitación electrónica" de la convocatoria de referencia.

Presentación presencial:

En el Registro General del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, C/ San Fernando 44, 03001 de Alicante, en horario de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, utilizando el modelo de solicitud que figura en la dirección www.iacjuangilalbert.com, apartado de la convocatoria de referencia, que irá acompañada de la documentación requerida en la Base quinta.



El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, una vez que se haya presentado ante ésta el texto de la convocatoria y la información requerida para su publicación.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA FORMAR PARTE DE LA MUESTRA COLECTIVA.

De acuerdo con la documentación aportada por los interesados, indicada en la base QUINTA se seleccionarán las obras y autores que formarán parte de la exposición colectiva de esta edición, que tendrá lugar en el Museo de la Universidad de Alicante en 2026, de conformidad con los siguientes criterios:

- Propuesta artística: 80%.
- Statement y Currículum Vitae: 20%.

La selección de las obras que formarán parte de la exposición colectiva se hará pública mediante anuncio en la página web del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert <http://www.iacjuangilalbert.com>.

Los/as artistas seleccionados/as aportarán la obra para la exposición en el lugar y fechas que se establezca por la organización, corriendo a su cargo los gastos derivados de su entrega y devolución. Así mismo, quedan obligados/as a retirar las obras al finalizar la exposición. La organización indicará, en su momento, el lugar de entrega y devolución de las obras aportadas a la exposición.

La organización de la muestra colectiva correrá a cargo del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert y de la Universidad de Alicante. Durante la exposición se podrán organizar conferencias, charlas o mesas redondas sobre arte contemporáneo con la participación de acreditados especialistas, y se editará un catálogo para promocionar y difundir la muestra colectiva.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA OTORGAR LOS PREMIOS

Una vez realizado el montaje con las obras dispuestas en la sala de exposiciones, se reunirá de nuevo el Jurado con la finalidad de valorar la calidad artística, técnica, conceptual y significación creativa de su contemporaneidad, y otorgar los premios, pudiendo, en su caso, dejar total o parcialmente desierto el concurso, mediante exposición razonada.

9. JURADO

La valoración de las solicitudes presentadas al concurso se llevará a cabo por un Jurado nombrado por resolución de la Vicepresidencia del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, integrado por vocales especialistas y expertos en arte. Estará presidido por el Vicepresidente del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, o por el miembro de la Junta Rectora en quien delegue, actuando como Secretaria, la del Instituto, o miembro del Jurado en quien delegue.



El Acta del Jurado de las propuestas seleccionadas y los premios otorgados, será elevada a la Vicepresidencia del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil- Albert para su aprobación por Decreto.

10. RESOLUCIONES

El plazo máximo para resolver y publicar será de seis meses a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. La falta de resolución y notificación en este plazo producirá efectos desestimatorios.

La resolución del procedimiento será publicada en la página web del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert <http://www.iacjuangilalbert.com> y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, conteniendo, además de la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, mención expresa a la desestimación del resto de solicitudes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, y en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La documentación original presentada por los participantes (base 5), deberá retirarse por los interesados en un plazo no superior a un mes desde la resolución de las propuestas seleccionadas, en caso contrario, podrá ser destruida.

Contra la resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado Contencioso- Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las presentes Bases, cuya interpretación se reserva el Jurado.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados.

Alicante, en fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA

Fdo.: Amparo Koninckx Frasquet

EL VIDEPRESIDENTE

Fdo.: Juan de Dios Navarro Caballero